

El presente número de la Revista está dedicado a debatir algunos problemas procesales de actualidad, sea que se trate de la justicia ordinaria o de la Justicia Especial para la Paz, asuntos todos que han sido objeto de reflexión al interior de nuestra Maestría en Derecho, en su Línea de Investigación en Derecho Procesal Penal y, a futuro, en la naciente Maestría en Derecho Penal que ahora –con un registro calificado independiente– nace para proyectar, aún más, a nuestra querida Universidad en el ámbito social.

Por ello, el primer trabajo –intitulado “La incapacidad del imputado en el proceso penal colombiano: una incompreensión del debido proceso”, que es autoría de nuestro discípulo *Douglas Stevenson Sosa Vanegas*– busca aportar al todavía incipiente debate relacionado con la discriminación procesal que sufren los imputados incapaces mentales; con mucha finura, el autor empieza por abordar los fenómenos de la incapacidad procesal y la inimputabilidad y, después, de exponer la problemática con amplitud, aboga por un debido tratamiento procesal penal –a manera de ruta alternativa– para esos sujetos pasivos de la acción penal en condiciones de incapacidad, no sin antes proponer diversas soluciones.

En esa misma línea de reflexión académica, la también egresada *Carolina Velásquez Santa* –en su trabajo “La incorporación de la prueba documental: problemáticas y soluciones”– discurre sobre un tema que toca con las enormes dificultades prácticas observadas en materia del manejo del mencionado medio de prueba, cuando de enfrentar el escenario judicial se trata; por eso, la expositora al recoger sus experiencias como funcionaria judicial devela con mucha propiedad los distintos problemas y propone alternativas de solución.

El tercer estudio, cuya autoría es de nuestro discípulo el Dr. *Felipe González Jiménez Mantilla*, está destinado a un tema todavía más difícil y cuya actualidad es todavía más evidente; de ahí que esta investigación destinada a “La verdad y la Justicia Especial para la Paz”, se constituya en una invitación a reflexionar sobre la justicia transicional; algo de suyo muy necesario en el actual momento que vive nuestro país.

Finalmente, el también egresado del programa de Maestría *Francisco Antonio Pascuales Hernández* aprovecha esta oportunidad para compartir con los lectores sus reflexiones –nacidas de su larga carrera como funcionario judicial, en especial las vividas como magistrado de tribunal– en torno a “Las declaraciones previas en el juicio oral y el Sistema Acusatorio”. Otro asunto que, sin duda, obliga a repensar el modelo de administrar justicia existente en esa materia puntual. Con esas miras, el autor después de mostrar los diversos problemas sobre el asunto ofrece algunas directrices para un mejor manejo de esa especie de medio de prueba.

La sección de jurisprudencia ha sido dedicada a comentar la primera sentencia expedida por la Sala de Casación Penal de la Corte en materia del delito de administración desleal; una figura que lleva más de diez años de creada en la legislación y que solo ahora ha merecido la atención del alto tribunal. Así las cosas, con miras a mostrar los aciertos del pronunciamiento y llamar la atención de los estudiosos sobre la necesidad de echar mejores bases para el debate, el suscrito y la investigadora Diana Carolina Agudelo Mancera, hacemos el comentario que aparece inserto en dicha sección.

Así mismo, la sección de reseñas y recensiones da cuenta de varios libros recientemente aparecidos: de un lado, el texto en dos volúmenes contentivo de las colaboraciones de brillantes académicos de diversos continentes quienes concurren a festejar los setenta años de vida y la jubilación del profesor Arroyo Zapatero, cuya reseña ha estado a mi cargo. Así mismo, el profesor de nuestra Especialización en Derecho Penal, *Alejandro Decastro González* –siempre preocupado por avanzar en sus indagaciones en torno a materias específicas de la oralidad–, aprovecha este espacio para hacer una profunda reseña sobre la biblia del contrainterrogatorio que es obra de los profesores Pozner y Dodd. Un texto todavía no traducido al español y que mucho está llamado a aportar en nuestro medio, como lo pone de presente el recensionista.

Así mismo, nuestra profesora *Ad honorem Viviana Gómez Barbosa* se ocupa del libro del profesor de la Universidad Javeriana y reconocido litigante

Juan Carlos Prías Bernal, intitulado “Anotaciones sobre Derecho Penal Financiero”; un texto de mucha importancia que muy bien llega a oxigenar la discusión nacional en un momento en el cual este tipo de delincuencias se han enseñoreado.

Finalmente, el apartado de las entrevistas a notables académicos del derecho penal se destina esta vez a un diálogo que el Coordinador de la Revista –*John Zuluaga Taborda*– sostuvo con el profesor Luis Arroyo Zapatero; en ella, el lector podrá encontrar interesantísimas facetas de este gran estudioso español quien desde su sitial universitario como profesor de Derecho Penal y rector, tanto ha aportado a la causa de los derechos humanos librando un combate universal contra el flagelo de la pena de muerte y las penas infamantes.

Esta publicación, como siempre, ha contado con el apoyo irrestricto de nuestra Universidad –liderada por su señor rector, el doctor Rodrigo Noguera Calderón–, de su Escuela Mayor de Derecho (ahora en cabeza de uno de los miembros de nuestro Consejo Asesor, el profesor Hernán Gonzalo Jiménez Barrero) y, como siempre, es obra del trabajo colectivo que se realiza por parte de nuestro equipo de trabajo.

Fernando Velásquez Velásquez
Editor